

# LA ACTUACION DE LOS MILITARES AMERICANOS EN LAS CORTES DE CADIZ (1810-1814)

Por M.<sup>a</sup> TERESA BERRUEZO LEON

## SUMARIO

I. ANTECEDENTES A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS.—II. LOS MILITARES «REBELDES».—III. LOS REPRESENTANTES MILITARES AMERICANOS.—IV. LA IDEOLOGÍA DEL GRUPO.

### I. ANTECEDENTES A LA ELECCION DE DIPUTADOS

Los sucesos de 1808 en la Península, como consecuencia de la invasión napoleónica, provocan un vacío de poder al encontrarse la familia real española en Bayona. El 25 de septiembre de 1809 se constituye la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino e Indias en Aranjuez, que asume el gobierno de la nación temporalmente, hasta el regreso del rey.

Una de sus principales tareas será la reunión de las Cortes, que enlaza, a su vez, con otra de las preocupaciones prioritarias de la Junta: la de estrechar las relaciones con las colonias americanas. Existe una conciencia de la necesidad de realizar cambios respecto a la política seguida con América.

Se publica una serie de decretos que tendrán referencias directas a América, y concretamente, en el del 22 de enero de 1809, se declara que los vastos dominios de Indias no son propiamente colonias, sino parte integrante de la Monarquía, por lo que se les insta a que envíen un representante por cada uno de los virreinos y cada una de las capitanías generales.

En el verano de 1809, la situación empeora para la Central, enfrentada a la insubordinación de algunas de las Juntas provinciales, y a principios del

año siguiente al avance de las tropas francesas, lo que determina la huida de los miembros de este órgano a la isla de León, en busca de refugio.

Todo ello agudiza su descrédito y la necesidad de realizar un traspaso de poderes a otro organismo, apareciendo el Consejo de Regencia, cuyo establecimiento quedaba dictado en el último decreto de la agonizante Central, con fecha de 29 de enero de 1810. En él también se incluía una Instrucción sobre el modo como se debían convocar y celebrar las Cortes, la representación que debían tener las Américas y el nombramiento de sus diputados.

La Regencia trató de retrasar la convocatoria de Cortes, pero al fin tuvo que ceder ante el ambiente favorable que su apertura despertaba. Dictó el Decreto de 18 de julio de 1810, por el que se mandaba realizar las elecciones de los diputados que no se hubiesen verificado, y que en el mismo mes de agosto acudiesen a la isla de León los nombrados, empezando las sesiones de las Cortes cuando estuviera reunida la mayor parte.

Al mismo tiempo se presionaba a la Regencia para que se comprometiera a dar una fecha concreta de apertura de las Cortes, por lo que se vio obligada, en contra de sus verdaderos deseos, a reunir las para el 24 de septiembre de 1810. Al haberse fijado una fecha, debía darse pronto aviso a América para que sus representantes se dirigiesen a la isla. Dada la premura de tiempo, que no hacía posible la llegada de los diputados propietarios, esto es, de los elegidos en sus países de origen, antes de la apertura del Congreso, se optó por acceder a la representación supletoria. De este modo se llevaron a cabo las elecciones de diputados americanos entre los naturales de aquellos dominios, que por entonces residían en Cádiz y la isla de León.

En los días 19 y 20 de agosto se realizaron las elecciones de estos naturales comprendidos en el padrón, mandado formar a don Pedro José Valiente, consejero de Indias (1).

Para regular la composición de la representación supletoria, la Regencia dio el Decreto de 8 de septiembre de 1810, en el que se determinaba el número de 28 representantes por las Indias, que se incorporarían a los diputados propietarios existentes y a los que llegarán próximamente.

La distribución de los suplentes se realizó de la siguiente manera: por el Virreinato de México, siete diputados; la Capitanía General de Guatemala, dos; la isla de Santo Domingo, uno; Cuba, dos; Puerto Rico, uno; por el Virreinato de Lima, cinco; por el de Buenos Aires, tres; por el de Santa Fe, tres; la Capitanía General de Chile, dos, y la de Caracas, dos (2).

(1) M. FERNÁNDEZ MARTÍN: *Derecho parlamentario español*, tomo I, Madrid, 1885, páginas 656-667. Relata con detalle cómo se realizaron las elecciones de los diputados suplentes americanos.

(2) *Ibidem*, tomo I, págs. 612-614.

ACTUACION DE LOS MILITARES AMERICANOS

A continuación vamos a ver un cuadro general de la representación americana, clasificada por sus respectivas profesiones. Con ello quiero aclarar cuál fue el peso numérico que tuvieron los militares americanos dentro del total de las diputaciones ultramarinas.

	DIPUTADOS SUPLENTEs					DIPUTADOS PROPIETARIOS				
	C	E	F	M	T	C	E	F	M	T
Nueva España ... ..	1	3	1	2	—	1	11	2	—	—
Perú ... ..	—	1	1	3	—	—	5	4	1	—
Nueva Granada ... ..	—	—	1	2	—	—	—	1	—	—
Río de la Plata ... ..	—	—	1	2	—	—	1	—	—	—
Guatemala ... ..	—	—	—	2	—	—	3	3	—	—
Venezuela ... ..	—	—	2	—	—	—	—	1	—	—
Chile ... ..	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—
Cuba ... ..	—	—	—	2	—	—	1	1	—	—
Puerto Rico ... ..	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—
Santo Domingo ... ..	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Como balance, tenemos un predominio absoluto de los militares americanos en la representación supletoria. Por el contrario, se produce casi su total desaparición como diputados propietarios, y sólo el Perú envía a un nuevo representante (3).

La mayoritaria presencia de los americanos con carrera militar en la representación de ultramar se debe a que su elección se ha llevado a cabo en España. Por aquel entonces, la mayoría de los americanos que residen en la metrópoli han tomado las armas para unirse con los españoles en contra de los franceses. El combate no será sólo militar; en los americanos cobra un marcado cariz ideológico. Estos hombres desean la libertad de España frente al yugo francés, que la amenaza. Es una lucha contra el invasor de un territorio libre. Sin duda, este planteamiento produjo en ellos una serie de reflexiones sobre la relación entre España y América y el modo en que podía mejorarse.

La cerrazón de los españoles les irá convenciendo poco a poco de que España no ha aprendido nada de su lucha contra Napoleón. No piensa en la necesidad de liberalizar su sistema político y económico, vital para mantener

(3) Las siglas equivalen a lo siguiente: C: comerciantes; E: eclesiásticos; F: funcionarios; M: militares, y T: terratenientes. Hubo terratenientes entre los americanos, pero han sido englobados dentro de su profesión, que casi siempre fue la militar.

la unión con sus colonias. España continuaba erigiéndose en América como la Francia napoleónica y tiránica lo estaba haciendo en el territorio español. Tampoco hará caso de los consejos de su aliado inglés, que se ofrece como mediador. Los americanos, que en un primer momento creen que en las Cortes va a hacerse posible el diálogo y en donde se escucharán sus quejas y peticiones, tornan sus esperanzas en un amargo desencanto, dada la intransigencia del Gobierno español a realizar cambios de cualquier tipo.

Ante semejante panorama, algunos de los militares americanos en el Congreso optan por abandonar los debates y se lanzan a combatir a su despótica metrópoli en América. Los demás, menos impetuosos y más racionales, insisten en mantener el diálogo, con la ilusión de conseguir sus objetivos.

En España e Hispanoamérica, los militares han sido tachados como un grupo conservador, enemigo de reformas y un tanto fanático. Es curioso por ello observar que en el Congreso gaditano se produce el fenómeno contrario. El grupo de los militares destaca como el más progresista en este período, hecho que veremos con más detalle al analizar su ideología (4).

Sin embargo, debemos detenernos a explicar someramente cuál fue la situación del Ejército americano en el siglo XVIII y qué motivó su inclinación hacia posturas liberales e incluso hacia la independencia.

La llegada de los Borbones al trono español se traduce en una política que da preferencia a todos los asuntos militares y defensivos, porque España vuelve a estar presente en el escenario bélico europeo. Por otra parte, la Corona española no podía permitirse el lujo de mantener en América a un elevado número de tropas, pues los costos eran enormes. Ante la necesidad de abaratar los gastos, el Gobierno metropolitano dio la posibilidad a la nobleza criolla de ingresar en las filas de los oficiales y de cooperar con la Administración en la financiación del sistema defensivo americano. De esta forma se equiparaba a la nobleza de sangre peninsular y a la nobleza criolla. En el siglo XVIII, el Ejército pasa a ser una vía de ascenso social para la oligarquía criolla. Este incremento de prestigio del militar obligó a establecer unos criterios de selección de los oficiales, fundándose en la demostración de la limpieza de sangre, en la presentación de un título nobiliario y en una conducta distinguida a lo largo de su vida premilitar.

---

(4) Véase E. DÍAZ y R. MORODO: «Tendencias y grupos políticos en las Cortes de Cádiz y en las de 1820», en *Cuadernos Hispanoamericanos*, tomo 3, Madrid, 1966, páginas 650-652. Ambos autores realizan un estudio interesante sobre estos grupos políticos, en los que predominó una profesión que vino a condicionar la afiliación de los diputados a diferentes posturas ideológicas. Destacan a los militares como al grupo más progresista del momento, seguido por el de los comerciantes. Esta característica general también se cumple en el caso específico americano.

Por tanto, la oligarquía criolla consigue acaparar la mayor parte de la oficialidad en el Ejército gracias a su predominio económico. Así, la mayoría de los oficiales americanos pertenecerán a la nobleza, familias de comerciantes o de ricos terratenientes y a hijos de militares peninsulares, los cuales tenían acceso directo a la oficialidad.

Juan Marchena, en su estudio sobre el Ejército en América en el siglo XVIII, nos explica claramente el rápido ascenso criollo (5). A fines del siglo XVIII, las ricas familias criollas están financiando en su totalidad el sistema castrense. Es, desde luego, la oligarquía criolla la que mantiene el aparato militar. A este sector social le interesa mantener el control financiero del Ejército porque se traduce en la seguridad y estabilidad necesarias para realizar el comercio, evitando ataques externos (por ejemplo, de los ingleses) o internos (esto es, conteniendo las revoluciones populares, que atacaban a sus intereses).

En la segunda mitad del siglo XVIII aumenta el interés de la oligarquía por mantener e incrementar la financiación del Ejército. Es un período en el que se ha producido la revolución industrial europea y la norteamericana, por lo que todos estos países buscan nuevos mercados. España no puede cubrir ya sus necesidades, y los criollos rechazan la política monopolista de la metrópoli y buscan un acercamiento a los países más industrializados, como Inglaterra, Francia o Estados Unidos, que podrían comprar los productos americanos.

Los sucesos de 1808 en España crean un vacío de poder ante la ausencia del monarca, hecho que estimula la liberalización del comercio americano con las potencias industriales. La oligarquía criolla, que es la promotora de este cambio, no tendrá escrúpulos en hacer que el Ejército colabore en sus objetivos. Este se encuentra en sus manos, puesto que, por procedencia social, geográfica, de intereses y por el respaldo financiero, está compuesto y controlado por ellos.

Como consecuencia de todo esto, los representantes militares que proceden de las familias oligárquicas apoyarán la liberalización de la política económica y del Gobierno de la Península. Además, al pertenecer al Ejército harán porque dicho estamento coopere en los debates favoreciendo sus posturas liberales.

Nuevamente, Marchena afirma que la oligarquía criolla no sólo compuso mayoritariamente el Ejército de América, o se encargó en buena parte de su financiación, o le dio el prestigio que necesitaba, además lo controló y utilizó

---

(5) JUAN MARCHENA: *Oficiales y soldados en el Ejército de América*, Sevilla, 1983, páginas 27-28.

para sus fines, tanto en la segunda mitad del siglo XVIII como durante los sucesos independentistas (6).

Vayamos, pues, presentando a los 17 militares protagonistas de este estudio:

- Por el Virreinato de Nueva España fueron elegidos Francisco Fernández Munilla, capitán de Infantería, y José M.<sup>a</sup> Gutiérrez de Terán, guardia de Corps retirado (7). Del primero se ignora casi todo, si bien continuó en su escaño hasta mayo de 1814.
- Por el Virreinato del Perú fueron sus representantes el teniente coronel Dionisio Inca Yupanqui, a quien cabe la distinción de haber sido el único representante de sangre india, perteneciente a la familia imperial de los Incas, aunque fue educado en Madrid. Junto a él ocuparon sus escaños Ramón Olaguer Feliú, subteniente del Ejército, y el brigadier Antonio Zuazo. A ellos se unió el diputado propietario, coronel del Ejército, Francisco Salazar y Carrillo.
- En el Virreinato de Nueva Granada contamos con el teniente coronel José Domingo Caicedo y con el coronel de Caballería Juan Matheu Conde de Puñonrostro.
- Por el Río de la Plata tomaron asiento en el Congreso el capitán de Infantería Manuel Rodrigo y el teniente coronel Luis Velasco.
- En la Capitanía General de Guatemala encontramos a los hermanos Del Llano, Andrés, capitán de Navío, retirado, y Manuel, que llegó a ser general de Artillería.
- Por Chile fue elegido Miguel Riesco y Puente, que a su grado de capitán de Húsares unió el trabajo de comerciante.
- La isla de Cuba tuvo a Joaquín Beltrán de Santa Cruz, coronel de milicia, y a Juan Clemente Núñez del Castillo, marqués de San Felipe y Santiago.
- Puerto Rico tuvo en Ramón Power, capitán de Fragata y abogado, a su

(6) *Op. cit.*, págs. 139-140.

(7) Véase JAIME EYZAGUIRRE: *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, Santiago de Chile, 1957, pág. 51. Este autor explica en qué consiste el rango de Guardia de Corps. En el Consejo Extraordinario de 1768, presidido por Aranda, el Gobierno se da cuenta de la necesidad de estrechar los vínculos entre España y América, apartando la idea de que a la metrópoli sólo le movía el interés de enriquecerse. Con el fin de aumentar el amor y la fidelidad de los americanos hacia España, se hace necesario, entre otras cosas, darles en la tropa un número determinado de plazas; tener algún regimiento de naturales americanos en la Península y remediar en algo el hecho de que los mejores cargos fueran para los peninsulares. Por Real Orden de 1793 se crea, dentro del Real Cuerpo de Guardias de Corps, la Compañía española de Caballeros americanos, a la que Terán habría accedido.

único representante suplente, y posteriormente también propietario, que destacó de manera sobresaliente en su actividad parlamentaria.

— Por último, la isla de Santo Domingo fue representada por el teniente de Navío José Alvarez de Toledo.

Todos los diputados militares americanos fueron oficiales del Ejército. Por lo menos seis de los 17 formaron parte de los más altos escalafones, en los que los peninsulares tuvieron siempre mayoría. Estos fueron los grados de general, brigadier, coronel y teniente coronel. Otros nueve formaron parte de los mandos medios, como capitanes, ayudantes y subtenientes. Ninguno de ellos sirvió en los puestos más bajos, como cadetes o sargentos.

Un total de ocho de los diputados ya habían servido en el Ejército americano antes de hacerlo en el peninsular o se habían formado en España en escuelas militares. He aquí sus nombres: Inca Yupanqui y Salazar Carrillo (Perú), Andrés y Manuel del Llano (Guatemala), Riesco (Chile), Power (Puerto Rico), Alvarez de Toledo (Santo Domingo) y el marqués de San Felipe y Santiago (Cuba) (8).

Dos de los representantes militares americanos ingresaron al servicio de las armas en España como consecuencia de la guerra con Francia: Ramón Olaguer Feliú (Perú) y Domingo Caicedo (Nueva Granada).

Por último, son cuatro los diputados de quienes ignoramos si fueron militares antes de la invasión napoleónica. Entre ellos tenemos a Antonio Zuazo, representante del Perú, que parece estuvo ausente de su patria mucho tiem-

---

(8) *El marqués de San Felipe perteneció al Ejército de milicia.* Juan Marchena, en su obra anteriormente citada, afirma que los oficiales de las milicias no fueron militares profesionales. No podían optar a una plaza en el Ejército, ni recibían un salario, ni tenían mando sobre los soldados. Estos oficiales no habían estudiado las materias castrenses y se regían por leyes militares distintas. Incluso apunta que prácticamente sólo usaban uniforme unos pocos días al año. Las milicias americanas fueron una reserva con la que se contó en casos de extrema necesidad. En ellas se ofrecía a los terratenientes y comerciantes más acaudalados un rango en el Ejército, pero al no tener un salario, se les compensaba con los privilegios del Fuero militar, consistentes en una gran cantidad de exenciones y beneficios. En el caso de los diputados americanos, dos de ellos pertenecieron a las milicias: los representantes cubanos Santa Cruz y el marqués de San Felipe y Santiago. En este último caso, y según consta en la obra de FRANCISCO MOYA Y JIMÉNEZ-REY JOLI: *Los Diputados militares y marinos en las Cortes de Cádiz*, I, Cádiz, 1912, pág. 467, pese a ingresar en las milicias perteneció al Ejército en los Regimientos de Infantería de La Habana. En 1806 participó en la expedición naval de Batabanó contra dos buques ingleses que perseguían a una fragata española con caudales. Por tanto, debe ser considerado como un militar profesional, aunque tempranamente hubiese servido en el cuerpo de milicias.

po (9). Gozaba del elevado rango de brigadier cuando fue elegido diputado, y no sabemos si lo obtuvo en América, donde era más un empleo de distinción que de mando, o en España, cuya misión era la de coordinar grandes cuerpos de unidades militares (10). En cualquier caso, fue miembro, en octubre de 1810, de la Comisión de Guerra, que en aquella época era de las que más conocimientos requerían. Este hecho induce a pensar que había sido un militar en activo y con experiencia al estallar la guerra peninsular, y que quizá, por sus distinguidas actuaciones, se le confirió este rango.

Con él figuran en este apartado Manuel Rodrigo y Luis Velasco, ambos representantes del Río de la Plata, y el conde de Puñonrostro, diputado por Nueva Granada. Este último se alistó como voluntario para combatir a los franceses. Cuando jura como diputado suplente, el 22 de septiembre de 1810, disfrutaba del grado de coronel de Caballería.

Todos estos militares tienen unas características en común, independientemente del momento de su ingreso en el Ejército. En primer lugar, proceden de familias acomodadas de la aristocracia, terratenientes o comerciantes. Como consecuencia de su procedencia social, pertenecen a la oficialidad del Ejército. Y, por último, como combinación de ambos factores, aspirarán a una liberalización del sistema político y económico de la metrópoli en América que les asegure e incremente su peso en la Administración y el Ejército, procurándoles un mayor enriquecimiento con la libertad de comercio. La única manera de conseguir estos objetivos será apoyando las reformas propiciadas por el grupo liberal del Congreso gaditano. Sin embargo, y como apuntamos con anterioridad, algunos de estos representantes consideraron oportuno abandonar las Cortes y pasar a América para luchar en contra de España. Se negaron a esperar el ansiado cambio de la política española, y, desengañados, se lanzaron a construir por sí mismos el futuro independiente de su continente. El Congreso les declaró fuera de la ley y se les consideró como rebeldes.

## II. LOS MILITARES «REBELDES»

José Domingo Caicedo, representante del Virreinato de Nueva Granada, y José Alvarez de Toledo, nacido en La Habana, pero representante de la isla de Santo Domingo, son los dos máximos exponentes de entre los americanos

(9) Véase GUILLERMO DURAND FLÓREZ: *El Perú en las Cortes de Cádiz*, en *Colección Documental de la Independencia del Perú*, tomo IV, Lima, 1974, pág. 16.

(10) Véase JUAN MARCHENA: *op. cit.*, pág. 71. Explica ampliamente el significado y las competencias del grado de brigadier, así como las diferencias al ejercer el rango en el Ejército americano o en España.



que se adelantaron a sus compatriotas y dejaron los debates, en cuanto vieron que aquéllos no acabarían dando frutos provechosos para aquel continente. Esta impetuosa decisión fue única en ambos casos a lo largo de las legislaturas de 1810 a 1814.

Los dos lucharon en España contra los franceses. Al poco tiempo de comenzar la guerra, Alvarez de Toledo se unió al Ejército del general Joaquín Blake.

Cooperó en la defensa de Vigo con tal ardor y valentía, que los ingleses elogiaron su comportamiento, y como premio a sus servicios destacados le otorgaron una medalla (11). Más tarde se traslada a Londres con las fuerzas británicas (12). Es posible que en esa ciudad Toledo entrara en contacto con el círculo de hispanoamericanos, entre quienes se encontraba Miranda, y mantuviera alguna conversación respecto al futuro de América. Puede ser que este viaje haya despertado en él una visión más amplia de las concesiones que la metrópoli debía otorgar a sus colonias. Todo ello queda en el terreno de las suposiciones, si bien es cierto que, a su regreso, y ya en las Cortes, aún conservando la fidelidad al monarca español, se afanó en lograr la igualdad de derechos entre españoles y americanos desde sus primeras intervenciones. Toledo se fue convenciendo de la oposición peninsular a otorgar esa igualdad y supo ver pronto que las Cortes no solucionarían el problema.

Su compañero Caicedo había recibido noticias sobre los hechos ocurridos en Santa Fe, el 20 de julio de 1810, relativos al levantamiento que había estallado en contra de la autoridad metropolitana. Con tal motivo, el 6 de mayo de 1811 se le concedió licencia de ocho meses. Sin duda, las armas patriotas llamaban al militar Caicedo para luchar en su favor.

Por otra parte, Toledo iba cayendo en desgracia poco a poco. En primer lugar, al ser interceptado un oficio suyo dirigido al capitán general de Santo Domingo, el 10 de diciembre de 1810, en el que se ponía de relieve el descuido de las Cortes para atender a las colonias, por lo que las autoridades de la isla debían tomar las medidas pertinentes para rechazar cualquier ataque extranjero. La Regencia le acusó de estar en tratos con los ingleses, si bien Toledo presentaba un cuadro real de la situación. No quedó olvidado el incidente, que sirvió a los ministros de Guerra, Estado y Gracia y Justicia para utilizarlo como venganza, pues habían sido destituidos de sus cargos a petición de los diputados americanos, entre quienes se encontraba Toledo. En julio de 1811, los dolidos ex ministros le acusaron, en un informe que pasaron al Tribunal de las Cortes, y motivó que se decretara su prisión. Toledo

(11) FRANCISCO MOYA Y JIMÉNEZ-REY JOLI: *op. cit.*, I, pág. 307.

(12) CARLOS MARÍA TRELLES Y GOVIN: *El precursor de la Independencia de Cuba: don José Alvarez de Toledo*, La Habana, 1926.

recibió aviso de la medida a través del cónsul norteamericano, que le ayudó para no ser capturado.

Mientras, Caicedo también veía el momento apropiado para dejar España, y lo hace junto con Vicente Bolívar, hermano del Libertador, y con Alvarez de Toledo (13). Caicedo es declarado prófugo porque marcha a América antes de dársele el permiso correspondiente, y es acompañado por Toledo, que, como hemos visto, estaba acusado de sospechoso por apoyar a los revolucionarios. Estas acciones del intrépido Caicedo motivaron un informe reservado de un oidor de Santa Fe sobre las relaciones del ex diputado con los emancipadores (14).

Por tanto, estos militares «rebeldes» atestiguaron su «rebeldía» antes de abandonar el suelo español, y su marcha significó su ruptura con la metrópoli y su entera dedicación a la causa independentista.

En noviembre de 1812 se borra a Toledo de la Lista General de la Armada Nacional, y él sigue trabajando desde Filadelfia por la independencia de Cuba y de México (15). Caicedo desembarca en su país, prestando inmediatamente sus servicios al Ejército patriota. Para este militar, declarado prófugo, su carrera en las armas y en la política acababa de empezar, para culminar con la presidencia de Colombia en 1842 (16).

### III. LOS REPRESENTANTES MILITARES AMERICANOS

Se sabe poco de la vida de los 15 diputados que restan. Provenían, en su mayoría, de familias muy distinguidas e incluso de la nobleza, como las de Antonio Zuazo, el conde de Puñonrostro y el marqués de San Felipe.

Cuatro de estos militares recibieron su educación en España o desarrollaron su carrera militar en ella.

Inca Yupanqui fue enviado desde su Cuzco natal a España, siendo todavía un niño, para evitar que en torno a su persona se agrupase un partido político en favor de la entronización de un Inca. Se educó en el Seminario de Nobles de Madrid y abrazó la carrera militar (17).

(13) G. OTERO MUÑOZ: *Hombres y ciudades*, Bogotá, 1948, pág. 24.

(14) DEMETRIO RAMOS: «Las Cortes de Cádiz y América», en *Revista de Estudios Políticos*, tomo 126, noviembre-diciembre 1962, pág. 627.

(15) TRELLES Y GOVIN: *op. cit.* El autor narra con detalle las actividades de Toledo en Estados Unidos en favor de la independencia hispanoamericana.

(16) Véase JOAQUÍN OSPINA: *Diccionario biográfico y bibliográfico de Colombia*, I, Bogotá, 1927.

(17) LUIS ALAYZA y PAZ SOLDÁN: *La Constitución de Cádiz. El egregio limeño Morales y Duárez*, Lima, 1946, pág. 29.

El guatemalteco Manuel del Llano decidió trasladarse a España para continuar estudios superiores de ingeniería, ingresando en el Real Cuerpo de Artillería, y fue en él donde, con el grado de general, luchó en contra de los franceses.

Por último, el puertorriqueño Ramón Power, de ascendencia irlandesa, cursó sus estudios en el colegio de Vergara, en Bilbao, para pasar posteriormente a Burdeos. Nuevamente en España, ingresa en el colegio de Guardias Marinas de El Ferrol y entra a servir en la Marina de Guerra, destacando su participación en la reconquista de la parte española de la isla de Santo Domingo frente a los franceses (18).

A sus conocimientos militares, algunos unieron una formación jurídica, como en el caso del peruano Olaguer Feliú, que alcanzó el título de doctor en Derecho, y de Power, bachiller en la misma disciplina.

Cabe destacar que Feliú, Power y Manuel del Llano, ingeniero militar, al poseer estudios superiores, éstos repercutieron en su actividad parlamentaria, que fue, sin duda, la más sobresaliente, amplia y profunda de entre toda la realizada por el grupo socio-profesional militar americano.

El conde de Puñonrostro se hallaba en posesión de los títulos de maestro en Teología y bachiller en Medicina, Latinidad y Filosofía (19). A ellos vino a sumarse la personalidad del mexicano Gutiérrez de Terán.

Nada mejor para confirmar la valía de estos hombres que los puestos para los que resultaron elegidos en las Cortes. A Terán le correspondió ocupar los puestos de presidente, vicepresidente y secretario de las Cortes, cargos de enorme responsabilidad votados por toda la Cámara, en la que había una mayoría peninsular. La elección para ocuparlos significaba un reconocimiento de la preparación y el bien hacer de la persona elegida. Feliú, Manuel del Llano, Riesco y Puente y Power ocuparon en diferentes momentos la Secretaría de la Cámara.

---

(18) Power gozó de enorme prestigio y reputación en su natal Puerto Rico y en las Cortes gaditanas. Tal fue la confianza que la Asamblea depositó en su preparación y valía, que fue reelegido en su cargo de vicepresidente de las Cortes, hecho que no volvió a repetirse. Sobre Power, figura relevante y que despierta gran simpatía y admiración, destacaremos algunas obras. ARTURO DÁVILA tiene varios artículos sobre él, en *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, núm. 14, enero-marzo 1962; CARLOS CARRERAS: *Hombres y mujeres de Puerto Rico*, México, 1966; C. COLL Y TOSTE: *Puertorriqueños ilustres*, Nueva York, 1957.

(19) El conde no dio, sin embargo, muestras de sus conocimientos y amplia preparación a través de sus discursos, puesto que éstos fueron escasos. En las páginas del libro de NEPTALÍ ZÚÑIGA: *Mejía, Mirabeau del Nuevo Mundo*, Quito, 1947, páginas 232-233, hay más referencias a Puñonrostro, que, a pesar de ser militar, aparece más como el prototipo de noble liberal e ilustrado.

En cuanto a los temas que, en general, concentraron su atención en los debates parlamentarios, hay que destacar la defensa de la igualdad de la representación entre americanos y españoles; la reforma militar y la defensa de los derechos de las minorías, sobre todo, en el caso de los peruanos.

Puede decirse que casi todos ellos intervinieron para hacer oír su voz sobre la igualdad de la representación. Los españoles se negaban a ella porque al ser la población americana más numerosa que la española, el número de sus representantes superaría al de los españoles. De producirse este hecho, España perdería su predominio y su mayoría en el Congreso.

Los peninsulares deciden que no se resuelva sobre el asunto hasta que se haya formado la Constitución.

Terán no comprende por qué se retrasa la decisión y declara que si las Cortes conceden la igualdad deseada, «con ello darán una prueba de la imparcialidad a las Américas [...] se distinguirá de los anteriores Gobiernos, que no han pensado sino en proclamas» (20). He aquí una dura y directa alusión a la Junta y a la Regencia.

En un discurso poco extenso, pero claro, el bonaerense Luis Velasco pregunta por qué a América no se le ha declarado la igualdad, puesto que la metrópoli no puede oponer ejércitos a aquellos países en donde ha aparecido la discordia, no debiendo retrasarse «un remedio tan eficaz y urgente» (21). No es hombre de palabra y distinción para hacer grandes discursos, pero, como militar, sabe que España es débil y que sólo si cede ante las justas peticiones de los americanos conservará aquellas posesiones.

Power se atreve a decir que esa política injusta seguida por España con América ha sido acaso una de las principales causas que más han influido en las conmociones políticas de varias provincias de América (22).

En fin, existe una conciencia del problema. Sin embargo, los representantes militares del Perú y Guatemala lo enlazan con la negativa a conceder el derecho de ciudadanía a las castas y el que los indios tampoco puedan ser elegidos ni elegir a sus representantes. La preocupación es mayor en estas dos Diputaciones, donde el porcentaje de población india y de castas es muy elevado, por lo que el número de sus diputados sería inferior, al reducirse los votantes y votados exclusivamente a la población blanca.

Los peruanos forman un frente común, que ataca la medida.

Inca Yupanqui, pese a haberse educado en España y desconocer algo más la realidad que viven aquellas provincias, aboga por los indios como

---

(20) *Diario de Sesiones de Cortes*, 9 de enero de 1811, pág. 329.

(21) *DS*, 16 de enero de 1811, pág. 381.

(22) *DS*, 16 de enero de 1811, pág. 382.

único representante de su propia raza en aquel Congreso. Para Inca, «... los indios son dignos ciudadanos [...] sus gobiernos, constituidos sobre bases liberales y paternas, han sido y serán admitidos por los entendidos» (23). Quiere dejar constancia de las virtudes del pueblo indio y de su capacidad para ocupar dignamente asientos en el Congreso. Más adelante añade: «... V. M. está lastimosamente engañado si juzga que a los indios les falta talento y a los americanos sabiduría para analizar escrupulosamente el expresado decreto» (24).

Feliú, con una formación intelectual más amplia, profundiza en lo que realmente los peninsulares temen de la igualdad. Por ello niega que los americanos tiendan a la emancipación al abogar por sus derechos, pero, eso sí, aclara que América no se encuentra en edad infantil y que los representantes de aquellas tierras «no vendrían a sancionar la inferioridad de la América respecto a la Península» (25). Anuncia que si se decide excluir a las castas del derecho de representación se hará un grave daño. Defiende a los indios de quienes los acusan de ignorantes. Si se les concede representación en las Cortes, esto les pondrá en contacto con la sociedad y les irá civilizando poco a poco. Al igual que Inca Yupanquí, apoya la exención de tributos a los indios, como se ha hecho en Nueva España, extendiéndose también la medida a las castas.

Puede decirse que el grupo de los militares intervino de forma general en estos dos grandes problemas: a favor de la igualdad de representación entre americanos y españoles y en favor de la representación que debía darse a los indios y a las castas. Junto a estos dos temas, la carrera militar influyó en su participación en los debates que trataron sobre la reforma militar, por lo que veremos a continuación en qué consistió (26).

Por la Ordenanza Militar española de 1768, todos los oficiales del Ejército regular disfrutaban del Fuero militar. Es decir, la mayoría de los procesos criminales y civiles llevados a juicio contra ellos tenían que ser juzgados ante una Corte militar. Un Decreto Real de 1793 aseguró que sólo en ciertos casos, relativos a herencias, los oficiales serían juzgados en Cortes ordinarias. Incluso los miembros de las milicias, cuando no ejercieran tareas militares en activo, disfrutarían también del Fuero en casos criminales. Como consecuencia, se abusó de este privilegio, y los milicianos, con frecuencia, quedaron inmunes a todo castigo por ofensas cometidas contra civiles.

(23) DS, 18 de enero de 1811, pág. 401.

(24) *Ibidem*.

(25) DS, 11 de enero de 1811, pág. 344.

(26) Véase NETTIE LEE BENSON: *Mexico and the Spanish Cortes: 1810-1822*, Austin, 1966, págs. 136-141.

En las Cortes, los diputados liberales se mostraron favorables a la reforma militar, que privaría al Ejército de su posición legal privilegiada, socavando el poder que tenía el Ejército español y la posición casi intocable de sus oficiales, así como sus privilegios.

En el borrador del proyecto de reforma militar se contemplaba, por ejemplo, que en todos los asuntos comunes, civiles y criminales habría un solo cuerpo de leyes para todas las clases del pueblo. En otro artículo se especificaba que la jurisdicción militar estaría limitada a aquellos casos en los que se cometiera una infracción de esta disciplina.

La reforma se discutió a lo largo de 1811, pero las Cortes decidieron postergar toda acción, permitiendo que el Fuero militar quedase inalterable hasta que las Cortes pudieran establecer un nuevo cuerpo de regulaciones para el Ejército. No fue hasta el 12 de junio de 1812 cuando las Cortes volvieron a considerar el asunto. Encargaron a quince expertos militares, que no eran miembros de las Cortes, a presentar una nueva Constitución militar para reemplazar a la Ordenanza de 1768. Sin embargo, para el 30 de junio del año siguiente este grupo de entendidos no había entregado el borrador con las nuevas regulaciones.

Los americanos deseaban separar al Ejército del gobierno civil. Recordemos que la mayoría de los virreyes y gobernadores de América eran militares o unían en su puesto ambos poderes: el político y el de las armas. También querían la organización de un Ejército profesional y modernizado.

Con la reforma militar, los americanos desearon alejar de la vida política al Ejército, controlado por los españoles en sus más altos escalafones. Estos obstaculizaban la liberalización del sistema y sus miembros tenían tantos privilegios ante la ley, que no existía ningún medio para frenar sus actuaciones. Sin embargo, al quedar sujetos a la ley ordinaria, sus abusos serían más fácilmente contenidos.

Entre los representantes militares que se distinguieron por sus intervenciones en el tema de la reforma militar destaca el guatemalteco Manuel del Llano, que centró su actividad en la mejora y organización del Ejército. Perseguió la liberalización del mismo, su modernización y una disciplina más férrea.

Sin duda, Del Llano abordó un tema que por entonces era de la máxima importancia, dada la situación bélica de la Península: observó la inmediata necesidad de imponer un espíritu de unidad en bloque frente a las rivalidades que predominaban entre los diferentes cuerpos y armas.

Recordemos que los aliados ingleses se quejaron en numerosas ocasiones de la falta de disciplina y cohesión existentes en el Ejército español.

Del Llano acomete una labor difícil, pero revelando unos conocimientos

en este campo que no tuvieron rival con los de ningún otro diputado. Llegó a presentar siete proyectos de ley sobre reforma militar. Su ininterrumpida actividad en esta materia reportó una inesperada y valiosa contribución de Centroamérica a los trabajos de las Cortes gaditanas.

Si, en general, los temas que promueven las intervenciones de este grupo pueden decirse que son muy específicos y sin grandes variaciones, se debe a su eminente formación militar, más preparada para la acción que para la oratoria de la tribuna. Aunque sus discursos, salvo aquellos casos en los que se aprecia una formación superior, no sobresalen por su ingenio y su dominio de la palabra, sí son claros y directos. Su preparación cultural limitó su participación en aquellas discusiones, que tocaron temas jurídicos y legislativos. De ahí que la variedad de los asuntos en los que se ocuparon haya sido menor que en otros grupos socio-profesionales, tales como el de los eclesiásticos y los funcionarios, que en buena parte poseyeron conocimientos en las diversas ramas del Derecho, estudio que fue el más extendido entre los diputados americanos de 1810 a 1814.

#### IV. LA IDEOLOGIA DEL GRUPO

Hay un predominio de la ideología liberal que no se produce en ningún otro grupo. La Guerra de la Independencia tiene en este hecho una enorme influencia en los militares hispanoamericanos que luchan en las filas españolas, y que después son los portavoces de América en la Asamblea gaditana. Si se considera a los franceses como usurpadores en España, hay una realidad innegable para los americanos: los españoles están actuando del mismo modo en América. Como consecuencia, crece en ellos el sentimiento de independencia, que se agudiza ante la situación de injusticia que vive aquel continente en el orden político, económico y social ante la intransigencia de la metrópoli a realizar los cambios que piden aquellos habitantes.

En las Cortes aparecieron cuatro tendencias ideológicas, cuyas diferencias se centraron en dos puntos: el primero, el grado de intensidad que acompañaría a las reformas, y el segundo, en cuanto a la relación entre América y España, si quedaría regulada dentro de una monarquía tradicional y centralizada, de tipo constitucional o, por el contrario, persiguiendo la independencia de las provincias de ultramar.

Los miembros del grupo militar, lógicamente, se adhirieron a unas y otras.

En la primera postura está enmarcado el grupo servil o reaccionario. Defienden a ultranza la Religión, la Corona y el origen divino de la Monarquía. Los poderes del rey sólo aparecen limitados por las Leyes Fundamentales del

Reino. Defienden, entre otros presupuestos, los mayorazgos y una tímida descentralización administrativa que siga asegurando las máximas competencias al poder central (27). Ninguno de los representantes militares hispanoamericanos optó por apoyar estos principios.

En un segundo grupo encontramos a quienes oscilaron entre liberales y serviles, pero mantuvieron una postura conservadora. La Monarquía debería estar levemente limitada por una clase intermedia entre el pueblo y el rey. Para componer dicha clase había que restablecer los derechos de la nobleza y el clero, que serían sus componentes. Piden una descentralización administrativa que asegure a sus provincias mayor participación para realizar su propio desarrollo a todos los niveles: cultural, económico y político. En este sentido se identifican, a veces, con los liberales más moderados. Muestran una seria preocupación por que el carácter de la Monarquía no se vea en peligro ante estas tímidas reformas. Sólo dos representantes americanos pueden englobarse dentro del grupo.

Por un lado, el chileno Miguel Riesco y Puente, que en su visión del momento político que se vive, arranca de una concepción que da lugar a su conservadurismo. Riesco piensa que la caída de una Constitución se debe a choques de partidos diferentes, que desembocan en una revolución, que a su vez destruía las instituciones fundamentales detalladas por él mismo en la siguiente intervención: «Por fortuna, Señor, la revolución española carece de aquellas horribles circunstancias: aquí no hay choques, no hay partidos, no corre la sangre sino en el campo de batalla defendiendo el altar, el trono, el sacerdocio y la propiedad...» (28). Riesco identifica *a priori* la revolución como contraria a los principios básicos sobre los que se asienta la Monarquía española, y su temor a que aquélla se produzca es tal, que defiende la invariabilidad de la Constitución en el periodo de ocho años. Con esta propuesta tan poco liberal dejaba traslucir su propia inseguridad en la obra constitucional, sin detenerse a pensar que la situación de la Monarquía variaría, aconsejando la necesidad de cambios. De nuevo, su temor a que la Monarquía española sufriera daños en su poder produjo su oposición a la mediación inglesa en América.

Por otro lado, y dentro de este mismo grupo, nos encontramos con un

---

(27) El mayorazgo es una institución del Derecho civil que tiene por objeto perpetuar en una familia la propiedad de ciertos bienes como la tierra, que heredaban los hijos primogénitos. En España como en América, esto había producido la posesión de la tierra en manos muertas, que no sacaban rendimiento alguno de ellas, y si lo hacían explotaban al campesino. Su abolición significaba un reparto de estas tierras entre los pobres agricultores que las cultivarían, aprovechándolas.

(28) *DS*, 17 de enero de 1812, pág. 2666.



noble cubano, el marqués de San Felipe y Santiago. Ejercía la jurisdicción sobre un señorío localizado al sur de La Habana, del que su familia había tomado el nombre de su título.

Como propio de su ideología conservadora, su actividad en las Cortes se redujo a todo cuanto tuvo relación con los intereses de su clase: la nobleza y la posesión de señoríos. Deseaba conservar la dignidad aristocrática, clase que para este diputado resultaba imprescindible en la Monarquía, cuya existencia se hallaba condicionada a la de estas jerarquías sociales. Sin embargo, aunque defensor de la dignidad externa de la nobleza, rechaza sus privilegios económicos, que antaño habían resultado gravosos para el pueblo que vivía en sus villas y tierras. He aquí un ligero esbozo de su moderado liberalismo en algunas cuestiones. Resulta fácil comprender el que un noble español de principios del siglo XIX estuviera más inclinado al conservadurismo, que le aseguraba su posición política, social y económica.

Los liberales moderados formaron la tercera postura ideológica. Su tendencia, aunque claramente liberal, no propiciaba un cambio revolucionario del propio ser de la Monarquía. Sin embargo, las reformas que proponen van más allá que las de los grupos anteriores. Quieren acabar con aquellos privilegios e instituciones, que si bien forman parte de la tradición monárquica, no concuerdan con las exigencias del momento. Por ello, muchas de las prerrogativas de la nobleza y el clero tendrán que desaparecer, y el texto constitucional deberá limitar más ampliamente los poderes del rey.

Los moderados aceptan la posibilidad de la independencia de Hispanoamérica, en tanto que sea considerada como un período de transición hasta que la situación de la metrópoli vuelva a la normalidad política.

En esta postura encontramos a Inca Yupanqui, Zuazo, Salazar, Rodrigo, Velasco, Manuel del Llano y Power.

Junto a ellos, pero con ideas algo más radicales, se encuentran los liberales progresistas. Para ellos, la independencia es un hecho irremediable en el futuro de aquellos países de ultramar, que va a producirse en estos momentos o en el curso de los años siguientes.

Se desengañan pronto ante la actitud de las Cortes; América no debe esperar ningún cambio en la política metropolitana. Las promesas peninsulares que se han pronunciado en la tribuna de la Asamblea van quedando incumplidas.

Algunos de los militares americanos más progresistas e impacientes, como Toledo y Caicedo, han tenido suficientes pruebas de la inmovilidad política peninsular y optan —como ya vimos— por la acción. Si las reformas no vienen desde dentro de la Monarquía, habrá que luchar por ellas desde fuera, esto es, en las filas de los patriotas contra los Ejércitos españoles.

Otra posición es la que adopta el conde de Puñonrostro, representante de Nueva Granada y amigo del famoso Mejía Lequerica, su compañero de Diputación, que disputó la consideración de mejor orador en las Cortes al «divino» Argüelles. Puñonrostro intervino poco en las discusiones parlamentarias. La explicación se encuentra en las noticias que recibía de los sucesos producidos en su provincia, que se había lanzado por la senda independentista. Aunque, en 1811, él y su compañero Mejía solicitaron permiso de las Cortes para dejar su escaño, no les fue concedido. Puñonrostro, ante los acontecimientos, no creía estar representando los verdaderos intereses de su provincia, la cual parecía ignorar totalmente lo que sucedía en las Cortes, uniéndose esto a su descontento, al comprobar que las peticiones de los americanos eran desoídas. Por tanto, adopta una postura de reserva ante las discusiones y la Constitución. Sin duda, no vio en su texto las soluciones que los americanos esperaban, y prefirió mantenerse al margen como protesta por la oposición de los españoles a hacer cualquier tipo de concesiones (29).

El resto de estos representantes: Gutiérrez de Terán, Olaguer Feliú y Andrés del Llano, adoptaron una postura de lucha desde la tribuna parlamentaria, menor en el caso de Del Llano, por cuanto el 12 de noviembre de 1811 tuvo que dejar su puesto ante la llegada del diputado propietario.

Tal ardor pusieron Feliú y Terán en sus intervenciones, y tan sobresalientes fueron, que a la llegada de Fernando VII a España, en 1814, instaurándose el absolutismo y disolviendo las Cortes, sufrieron una dura persecución. En aquel mismo año pagaron ambos con su libertad e incluso con su vida sus principios liberales. Terán fue detenido y desterrado a la isla de Mahón durante seis años. A Feliú se le aplicó la pena de ocho años de reclusión en el castillo de Benasque, lugar en el que tristemente murió al poco tiempo.

No tenemos noticias de que los demás compañeros del grupo militar fueran perseguidos y llevados a prisión. Desde luego, sus intervenciones fueron menores y no alcanzaron la virulencia y la crítica que tuvieron las de Terán y Feliú.

En otro caso, como el de Ramón Power, que en tan numerosas ocasiones subió a la tribuna, la muerte le sorprendió antes de que comenzaran las persecuciones, en 1813.

---

(29) No existe ninguna biografía sobre el conde de Puñonrostro; nosotros hemos encontrado algunas referencias a su vida y comportamiento en las Cortes a través de las siguientes obras: D. RAMOS: «Actuación de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz», en *Revista de Estudios Políticos*, cit.; NEPTALÍ ZÚÑIGA: *op. cit.*; B. PÉREZ MERCHANT: *Diccionario biográfico del Ecuador*, Quito, 1928, pág. 303; A. FLORES Y CAAMAÑO: *José Mejía Lequerica en las Cortes de Cádiz de 1810 a 1813*, Barcelona, página 33, y por último mencionar los *Diarios de Sesiones de Cortes*.

En abril de 1814 se dirige al rey un manifiesto, firmado por 69 diputados de las Cortes, acusando a los liberales de Cádiz de haber suplantado al monarca. Los firmantes del llamado Manifiesto de los Persas fueron realistas que deseaban acabar con la obra constitucional y volver a la antigua Monarquía. Ninguno de los representantes del grupo militar americano puso su firma en este documento, que suponía una traición a los esfuerzos hechos durante casi cuatro años (30).

Mayoritariamente se inclinaron en favor de la libertad de imprenta y de la abolición de la Inquisición. Fueron, pues, un grupo bastante homogéneo en el plano ideológico. Excepto dos diputados inclinados al sector más conservador, todos los demás se inscriben en el sector liberal: siete de ellos optan por un liberalismo moderado, pero en seis casos son ganados por la ideología liberal más progresista. Apuntaré algunas de las razones más señaladas por las que este grupo socio-profesional, al que se ha considerado imbuido de un profundo conservadurismo, adopta, en el caso americano, una postura tan abierta a las reformas liberales e incluso a la ruptura con la metrópoli.

Entre ellas destacamos el contacto que tuvieron con los ingleses y franceses durante la lucha contra la invasión napoleónica. En este sentido, André Fugier afirma que la Guerra de la Independencia facilitó las ocasiones para informarse sobre el modo de pensar, de gobernarse y de vivir del enemigo.

Al mismo tiempo que los españoles, europeos y americanos, y los ingleses penetran en las provincias que han sido gobernadas por los franceses, se imponen poco a poco de sus principios de gobierno. Han tenido noticia de la caída en Francia del régimen monárquico de Luis XVI, la llegada de la Revolución y después de Napoleón, que ha constituido un gobierno legítimo con el previo consenso de la población, reemplazando al rey. De estos hechos sacan una decisiva lección: que la revolución que combate a un régimen opresivo no conduce exclusivamente a una situación de anarquía sin fin. A los espíritus más liberales y abiertos de entre los americanos les es fácil deducir que el derecho divino y real de los Borbones puede ponerse en duda y que no es, en absoluto, un obstáculo para la independencia (31). De ahí que a partir de este nuevo planteamiento, aunque los representantes militares luchan al principio desde el interior del régimen borbónico español por con-

---

(30) RAFAEL MARÍA DE LABRA, en su obra *Los presidentes americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1912, pág. 57, señala que de los sesenta y nueve firmantes sólo doce eran americanos, la mayoría de ellos procedentes de Méjico o Perú, habiendo sido figuras de escasa relevancia y que no se destacaron en los trabajos parlamentarios.

(31) Véase A. FUGIER: *El pensamiento de San Martín y sus fuentes napoleónicas*, en *San Martín. Homenaje de la Academia Nacional de la Historia en el Centenario de su muerte (1850-1950)*, tomo I, Buenos Aires, 1951, págs. 85-89.

seguir las reformas, no se evite que los más progresistas radicalicen sus posturas, como en los casos de Caicedo, Alvarez de Toledo, el conde de Puñonrostro, Feliú y Terán. Estos se plantean la posibilidad de la independencia si no hay una respuesta clara y terminante a sus peticiones. La Monarquía borbónica ha dejado de ser inamovible, sus cimientos se conmueven y los americanos han contemplado los resultados producidos por su derrumbamiento en Francia.

No puede descartarse la influencia de la independencia de los Estados Unidos, pero la mayoría de estos hispanoamericanos no tuvieron una relación directa con este suceso, ocurrido durante su infancia o su juventud.

Sin embargo, en el caso de su contacto con Francia existe una ventaja mayor: la contemporaneidad de los hechos. Ahora son ellos quienes juzgan lo que están viviendo de primera mano, tomando apuntes de aquello que pueden aplicar a su propia realidad. Su dedicación a la vida militar les facilita su apertura a otras formas de gobierno y de vida. Son hombres luchadores, y la contemplación directa de lo que sucede les hace reflexionar más rápidamente. De ahí la importancia de su participación en la guerra contra los franceses y teniendo como aliados a los ingleses.

Carlos Stoetzer corrobora la influencia del contacto inglés al esbozar el protagonismo de Gran Bretaña en la época de las Cortes de Cádiz. Los años que van de 1808 a 1814 representan un período de prestigio para la política británica en su enfrentamiento contra Napoleón. Además, se tendrá muy en cuenta su ayuda a la España liberal y su posición económica y política. Todo ello contribuirá al influjo del pensamiento político y económico liberal británico (32).

No hay duda de que los militares americanos más preparados que se encuentran en España sabrán aprovechar ambos contactos, el británico y el francés, a la hora de poner en tela de juicio la política de la metrópoli respecto a América. Además, proporcionarán una base ideológica más firme para formular y conseguir sus objetivos en las Cortes.

Miguel Artola señala que, en 1814, los mayores enemigos de la obra constitucional eran: el clero, la nobleza, los empleados en las jurisdicciones señoriales que habían sido abolidas y —he aquí lo que nos interesa— los militares procedentes del Antiguo Régimen, privados de toda intervención en la Administración pública (33).

---

(32) CARLOS STOETZER: *El pensamiento político en la América española durante el período de la emancipación (1789-1825)*, I, Madrid, 1966, pág. 121.

(33) MIGUEL ARTOLA: *Los orígenes de la España contemporánea*, I, Madrid, 1959.

En el caso americano, los militares representantes en las Cortes no han perdido cargo alguno en la Administración; muy al contrario, encuentran ocupación en las filas de los Ejércitos que combaten a Napoleón. Ninguno de ellos está ligado con el Antiguo Régimen y, por tanto, no tienen prebendas ni privilegios que agradecer. Esta independencia de instituciones y de favores, que han de pagarse *a posteriori*, presta un terreno abonado a la ideología liberal, ansiosa de reformas. De ellas esperan obtener un mayor enriquecimiento económico y un aumento de su control político en Hispanoamérica, como detallaremos más adelante. El hecho de que sus familias, pertenecientes a la oligarquía criolla, estén financiando al Ejército, y, por tanto, la defensa de América, presta a sus convicciones y metas progresistas una fuerza insospechable, que no están dispuestos a dejar perder.

González Díaz, en su intento de explicar la inclinación liberal del Ejército americano, nos presenta el siguiente cuadro: por un lado, se refiere a las restricciones impuestas a los criollos para ocupar cargos públicos; de otro, las múltiples trabas económicas existentes debidas al monopolio comercial peninsular y las disposiciones restrictivas al comercio interior, el desarrollo de las industrias primarias o la explotación de la agricultura y la ganadería. El mal-estar que se produce a causa de tantas limitaciones facilitará la penetración de las ideas revolucionarias procedentes de Europa, particularmente de Francia, que, tras su Revolución, se convirtió en un ejemplo a seguir para la liberación de los pueblos.

Los sectores más ilustrados de la sociedad colonial conocieron las obras de los enciclopedistas que entraron de contrabando. Dispusieron de los periódicos que transmitían las ideas de emancipación de la metrópoli, de independencia, de progreso, de libertad y de democracia. Afirma que los hombres de las milicias, particularmente sus jefes y oficiales, no permanecieron distantes de las nuevas ideas. Recordemos que entre los representantes del grupo militar hubo dos que pertenecieron a las milicias. Como consecuencia de todo lo dicho anteriormente, así fue como también los jefes y oficiales de los regimientos militares se incorporaron al movimiento revolucionario de la colonia y pasaron después al servicio de los independentistas (34).

Por nuestra parte observamos que este párrafo, dedicado a explicar por qué el Ejército americano se inclinó por la ideología liberal, también se hace extensivo a los representantes militares americanos.

En primer lugar, y como ya hemos visto, en España tendrán un acceso más fácil a las ideas de la Revolución francesa y a las ideas liberales inglesas

---

(34) CARLOS GONZÁLEZ DÍAZ: *El Ejército de la Independencia (1810-1820)*, Buenos Aires, 1976, págs. 31-32.

por su contacto con ambos Ejércitos. Al proceder de los sectores más ilustrados y dedicados a profesiones liberales, pronto se dan cuenta de las ventajas que reportaría a los de su clase un régimen colonial más liberal o la independencia. Además, tienen los periódicos franceses e ingleses, que circulan entre las tropas, y que, sin duda, los oficiales conocen e incluso algunos leen. Se ponen, pues, en contacto directo con otras culturas que difieren de la española en lo político, económico e ideológico.

En segundo lugar, las limitaciones políticas y económicas impuestas a los criollos tienen importancia en los militares porque atacan a los intereses de su clase. Ellos proceden de la oligarquía criolla afectada, y las reformas liberales que piden en ambos terrenos, el político y el económico, incidirán en un fortalecimiento de la clase a la que pertenecen.

Hasta 1808, la política de Gran Bretaña con relación a Hispanoamérica había sido la de interrumpir las comunicaciones entre la Península y América, aumentando la necesidad de productos básicos para que el contrabando creciese. Los militares en las Cortes se manifiestan inmediatamente en favor de la libertad de comercio como medio de conseguir el control comercial y económico para la oligarquía y burguesía criolla. Además, quieren aumentar su enriquecimiento, esta vez por cauces legales y sin tener que recurrir al peligroso contrabando, que no siempre tenía un feliz resultado.

Después de 1808, al tener la Monarquía española a Gran Bretaña como aliada, la posibilidad de abrir los mercados americanos a los productos británicos y europeos y de colocar los suyos en este continente, refuerza la postura criolla en favor de una política más progresista y acorde con la realidad americana.

España se encontraba imposibilitada para abastecer el vasto mercado hispanoamericano y debía dejar vía libre a aquellos países que proporcionasen a los americanos los productos manufacturados que necesitaran. A su vez, los americanos podrían poner sus productos en mercados mucho más amplios.

Los representantes militares en el Congreso proceden de la clase social que controla el aparato vital para el mantenimiento de la dependencia de Hispanoamérica a su metrópoli. Ellos son conscientes de su creciente y decisiva influencia. Saben que el proceso de separación de España desembocará en la desaparición de muchas cargas administrativas, de tasas fiscales y de los burócratas y militares enviados desde España.

Al desvanecerse las esperanzas de un cambio en la política española, algunos de ellos radicalizan sus posturas y se convierten en paladines de la independencia. Los demás siguen luchando en las Cortes en favor de la descentralización política y económica.

Existe una contradicción entre el poder económico que ostenta la oligarquía criolla y el poder político mantenido por los españoles. Ello será un motivo esencial en el movimiento revolucionario de 1810.

Es por ello que estos diputados provenientes de las familias que dominan los medios económicos, y que han llegado a tener mandos importantes en el Ejército, captarán inmediatamente la necesidad de una apresurada liberalización o de la irremediable independencia.

En tercer lugar, su propia condición de militares favorece su postura progresista como grupo. Ellos representan el sistema defensivo de América. Poseen las armas y los recursos de acción para presionar y minar al régimen español. Ante un futuro que podría asegurarles el predominio en la vida americana, la independencia se va convirtiendo en una meta. Esta idea se refuerza en las Cortes ante la intransigencia de los representantes españoles a cambiar el sistema colonial.

A los militares se les abre un futuro lisonjero en todos los frentes. En lugar de perder su influencia, se les ofrece la posibilidad de controlar la vida política y económica del continente. Como hemos visto, unos se mostrarán más radicales que otros en cuanto a la forma de conseguirlo; pero, en líneas generales, todos están de acuerdo en apoyar un régimen colonial liberal que acabe con la tiranía.

La seguridad y claridad con que formulan sus propuestas en las Cortes y el hecho de poseer la fuerza de las armas, así como el poder de organizar la resistencia, son características únicas que no se dan como aquí, de forma general, en los grupos socio-profesionales de los eclesiásticos y funcionarios. En ambos casos éstos temerán, en mayor o menor medida, perder la influencia que ya han conseguido y las prerrogativas que poseen. A los militares les queda todo por ganar y muy poco que perder. La independencia les abre un nuevo escenario, en el que ellos podrán ser los protagonistas.

Por todas las razones aducidas, se comprende fácilmente que hayan actuado como un frente unido en las Cortes, apoyando las reformas exigidas e insinuando la posibilidad de la independencia.

No puede sorprendernos que Fernando VII no olvidara a sus dos máximos representantes, Feliú y Terán, para que sufrieran su castigo, el de la reclusión.

Del total de 63 representantes americanos que hubo en aquellas Cortes, y además de los dos citados anteriormente, fueron encarcelados en 1814 el diputado eclesiástico mexicano Ramos Arizpe y el guatemalteco Larrazábal. También al funcionario mexicano Maniau se le impuso una multa, pero fue indultado en 1815.

Por tanto, dos representantes militares figuran entre los americanos que no pudieron librarse de una condena por su liberalismo. No encontraremos un grupo más afín en su actuación e ideología que el militar. Los americanos presentes en las Cortes tuvieron en él a un firme bastión como defensor de las reformas a llevar a cabo por España en el gobierno de América. Ello no fue en perjuicio de haber profesado un profundo amor a la metrópoli, por la que combatieron en defensa de su libertad, alistándose, en muchos casos, voluntariamente.